

a esta y a la de Junilla el Partido Judicial
de Almona. Estas noticias may o meny
exactas han impulsado al Proor. Sindico
a promover el celo de este Justice Ayun-
tam^{to} para q^e se ~~debe~~ debe al trono
de S. M. una reverente exposicion, implor-
vando de la P. M. piedad, en permitas q^e se
despare de esta poblacion la Autoridad
Judicial exercida por un magistrado letrado,
con el saludable fin de q^e no sienta este
vecindario el cumulo de todos los males q^e
irremisiblemente habian de seguirse al ver-
se sin fuer letrado a su frente. Para ello
no cree el Proor. Sindico necesario presentas
estas razones al Ayuntamiento q^e el recuerdo de
los catastroses acausados en esta villa, princi-
palmente en las epochas de Cambio de Gobierno,
y en las enq^e se posesionó de esta Judicatura el
actual Tor. presid^{te} q^e con su caracter
y celo infatigable, en atender a los negocios
y su recta administracion de Justicia, no
restituyo la paz, y la tranquilidad q^e habian
may perdido, y tiene preparada con su
administracion la terminacion de todos los
malos. Oido todo por el Ayuntamiento, estimas
por muy justa y fundada la reclamacion
del Proor. Sindico: y despues de haber discutido
fundam^{to} q^e debian vaciar en la esp^e

